



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 599 -2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 18 de Octubre de 2022

VISTO:

El Expediente N°17832-22 de fecha 04 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6 del artículo 3 del Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es competente en productos farmacéuticos y sanitarios, dispositivos médicos y establecimientos farmacéuticos;

Que, mediante Resolución Ministerial N°116-2018/MINSA se aprueba la Directiva N° 249-2018/MINSA/DIGEMID, Gestión del Sistema Integrado Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios- SISMED, y en el numeral 6.9.6 de la citada Directiva establece: "El Hospital, Instituto Especializado y Redes de Salud, que sean unidades ejecutoras, a través de la Jefatura de Farmacia o quien haga sus veces, establece espacios de coordinación interna con los responsables de la gestión institucional del SISMED a fin de evaluar y adoptar las medidas correspondientes para su mejora";

Que, mediante Nota Informativa N° 1817-2022-SF-DAT-HONADOMANI-SB de fecha 28 de setiembre de 2022, la Jefa del Servicio de Farmacia solicita al Jefe de Departamento de Apoyo al Tratamiento se emita una Resolución Administrativa donde se asigne a la Q.F Karina Deysa Melgar Salcedo, funciones como responsable del Almacén SISMED;

Que, con Nota Informativa N°2069-2022-DAT.HONADOMANI.SB de fecha 30 de Setiembre de 2022, El Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, que emita una Resolución Administrativa donde se le asigne funciones como Responsable del Almacén SISMED a la Q.F Karina Deysa Melgar Salcedo;

Que, con Nota Informativa N° 255-2022-DA-HONADOMANI-SB de fecha 10 de Octubre de 2022, el Director Adjunto manifiesta a la Jefa de Oficina Ejecutiva de Administración que el Jefe del Departamento de Apoyo al tratamiento propone a partir de la fecha se le designe a la Q.F Karina Deysa Melgar Salcedo como Responsable del Almacén SISMED de nuestra Institución, a lo cual opina favorablemente;



Que, en el Informe N° 325-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB, la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, procede otorgar lo solicitado asignándole la responsabilidad funcional de Almacén SISMED a la Q.F Karina Deysa Melgar Salcedo, en razón que el valorizado de bienes del Estado que se encuentra bajo dicha responsabilidad supera los siete (7) millones de soles, sumado a los bienes patrimoniales;

Que, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en cuyo el Régimen de los actos de administración Interna, numeral 7.1 *“Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. (...) El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros.”*

Con el visado del Equipo de Administración de Recursos Humanos, del Equipo de Sistema de Informe de Legajo-SINPERS de la Oficina de Personal;

El inciso I) del numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humano de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud; y Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Asignar con eficacia anticipada al 10 de octubre de 2022, la Responsabilidad Funcional del Almacén SISMED del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, a la profesional CAS Q.F Karina Deysa Melgar Salcedo, identificada con DNI N°21575119.

Artículo 2°: Disponer que la servidora mencionada en la presente Resolución realice su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N°020-2019.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 594 -2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 18 de Octubre de 2022

Artículo 3°: Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

SMG/CAVÑ/PBC

C.c.: Dir.Gral.
Dir.Adjunta
OEA
Of.Estad. e Informática
Dpto.Ap.Tratam.
Serv. Farmacia
Interesada
Legajo
Eq.Of.Pers.
Archivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA
FEEDATARIO
Reg. N° Fecha: 19 OCT 2022

